



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12405
184/12407, 184/12408,

17/05/2017

34423,
34425, 34426,

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS); CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS)

RESPUESTA:

Desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en los últimos años se ha incrementado el presupuesto destinado a actividades a favor de la promoción de los derechos del colectivo LGBT.

Se enumeran brevemente las líneas de trabajo impulsadas desde dicho Centro Directivo:

- Programa de sensibilización “*yosoytú diversidad*” y certamen artístico.
- Formación a agentes clave (personal técnico de entidades sociales) en materia de asistencia a víctimas de discriminación motivada por la orientación sexual y el origen racial o étnico.
- Prevención e intervención ante el acoso homofóbico y transfóbico en el ámbito educativo.
- Guía “*Cómo actuar ante casos de discriminación y delitos de odio e intolerancia*”.
- Jornadas formativas (2016-2017) dirigidas al profesorado para combatir el acoso homofóbico y transfóbico en las aulas.
- Estudio exploratorio sobre la situación de las personas LGBT en el ámbito laboral.
- Encuesta cis (2016) de percepción de la discriminación en España.
- Apoyo a la gestión de la diversidad en la empresa (Proyecto EMIDIS).

Asimismo, se viene apoyando la labor de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) a través del apoyo institucional y la convocatoria de subvenciones. Dentro de una de las principales convocatorias, la financiada directamente con cargo a un porcentaje del



Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, desde el año 2014 existe una línea específica que financia medidas en materia de igualdad y no discriminación, dentro de la cual se han financiado, entre otros, proyectos como el Observatorio contra la LGTBfobia, y el Servicio de Atención Integral a Víctimas de Delitos de Odio por Orientación Sexual e Identidad de Género (OSIG).

El impulso dado a las políticas públicas en materia de derechos de las personas LGBT, culminará con la elaboración en 2018 de una Estrategia Estatal LGBTI.

La parte de salud sexual de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del Sistema Nacional de Salud aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en 2010 tiene como objetivo general: *“Promover una atención de calidad con servicios accesibles a la salud sexual, contribuyendo a mejorar la vivencia de la sexualidad de manera integral, autónoma, diversa, igualitaria, placentera, responsable, saludable y respetuosa a lo largo de la vida, en donde los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres con independencia de sus opciones y orientaciones sexuales e identidades de género, queden garantizados”*.

Para abordar los objetivos y recomendaciones de las Líneas Estratégicas de Salud Sexual hay que tener en cuenta los diferentes contextos y circunstancias vitales que podrían hacer más vulnerables a hombres y mujeres. Hay que considerar los diferentes contextos de vulnerabilidad. La Estrategia contempla, entre otros a lesbianas, gais y bisexuales, así como a las mujeres y hombres transexuales.

La Estrategia está disponible en el siguiente enlace web:

<http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/ENSSR.pdf>

En relación con el ámbito de la Educación, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha desarrollado medidas dirigidas a la identificación, prevención e intervención ante el preocupante fenómeno del acoso homofóbico y transfóbico en el entorno de los Centros educativos.

En 2015, se publicó la Guía *“Abrazar la Diversidad: propuestas para una escuela libre de acoso homofóbico y transfóbico”*, una publicación que ha contado con apoyo financiero de la Comisión Europea y con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/noDiscriminacion/documentos/Abrazar_la_diversidad_v_d.pdf

Desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se abordó este proyecto que, además de esta publicación, se ha complementado con el diseño y puesta en marcha de un programa formativo destinado a mejorar los conocimientos de la Comunidad Educativa, desde los equipos directivos, tutores/as, personal docente y de orientación.

Sobre la base de esta guía como material básico de referencia a lo largo de 2016 se





realizaron tres acciones formativas en las ciudades de Alicante, Cáceres y Valladolid a 120 profesores, orientadores y otros miembros de la Comunidad Educativa de distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar en el conocimiento de la problemática y proporcionar estrategias y herramientas para hacerle frente de la manera más eficaz.

Conscientes de que la formación es una pieza clave, estas jornadas formativas van a tener continuidad en el último trimestre de 2017, en que se llevarán a otras localidades como Málaga, Las Palmas de Gran Canaria y Zaragoza.

Hasta el momento, desde el Instituto del a Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) se ha venido trabajando en la recopilación de datos y elaboración de estudios que aporten un mayor conocimiento sobre el fenómeno de la discriminación centrándose en aquellos ámbitos en los que las encuestas y análisis, tanto nacionales como a nivel europeo, señalan una mayor incidencia, como es el caso del Empleo. En este sentido, es relevante resaltar:

- *Encuesta sobre percepción de la discriminación en España*, cuyo trabajo de campo se realizó entre septiembre-noviembre de 2016. Se realizó en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y da continuidad a la realizada en 2013. Actualmente, se está trabajando en el análisis e interpretación de resultados.

- Elaboración del estudio *Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género*, que en próximas fechas será accesible a través de la página web del IMIO.

En relación con la nota obtenida por España en el ranking de países que poseen legislación y medidas de promoción de los derechos de las personas LGBTI, los indicadores en ámbitos fuera de la legislación antidiscriminatoria, como son la familia y la actividad de las organizaciones de la sociedad civil, sitúan a España en un primer puesto.

No obstante, a la vista de estos datos habría que hacer una reflexión sobre la idoneidad de los indicadores utilizados, ya que la realidad que pretenden medir no es percibida de la misma forma en todos los países.

Por otra parte, cabe señalar que la legislación laboral española garantiza y protege el Principio de Igualdad y No Discriminación por razón de sexo o de orientación o condición sexual, tipificando como infracción muy grave cualquier discriminación directa o indirecta de los trabajadores por alguno de estos motivos.

En caso de tener conocimiento por cualquier medio de la posible existencia de una discriminación por razón de orientación sexual, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se llevan a cabo las actuaciones procedentes con el fin de verificar que no se produce un incumplimiento de la normativa, adoptando, en otro caso, las medidas correspondientes.



Asimismo, debe apuntarse también que, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se viene participando periódicamente en ponencias y foros con presencia de las organizaciones representativas del colectivo LGBT, en las que se explica la actuación inspectora y los mecanismos de que disponen los interesados para poder poner traslado los posibles supuestos de discriminación de que pudieran ser víctimas.

Madrid, 05 de septiembre de 2017